

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

**SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO DE COBRO COACTIVO
IDENTIFICACIÓN PROCESO	M-030-2016
PERSONAS NOTIFICAR A	LUIS EVELIO GÓMEZ VELASCO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 6.007.218
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE BRINDA IMPULSO PROCESAL AL PROCESO DE COBRO COACTIVO M-030-2016
FECHA DEL AUTO	14 DE ABRIL DE 2026.
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 15 de Abril de 2026.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 15 de Abril de 2026., a las 6:00 p. m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

*Elaboró: Anyela M. Zarta Zarta
Auxiliar Administrativo*

Aprobado 12 de diciembre de 2022



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

Ibagué, 14 de abril de 2026

"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE BRINDA IMPULSO PROCESAL AL PROCESO DE COBRO COACTIVO M-030-2016"

En uso de las facultades establecidas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las resolución 332 del 10 de julio de 2019, expedida por la Contraloría Departamental del Tolima.

CONSIDERANDO:

Mediante Auto de fecha diciembre 20 de 2016, el Contralor Auxiliar de La Contraloría Departamental del Tolima, profirió mandamiento ejecutivo de pago, en contra del señor **LUIS EVELIO GÓMEZ VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.007.218, por valor de **TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SENSENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.065.963.00)**, en calidad de Alcalde del Municipio de Cajamarca-Tolima para la época de los hechos.

El mencionado mandamiento ejecutivo de pago fue notificado al señor **LUIS EVELIO GÓMEZ VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.007.218**, por aviso, el día 05 de enero de 2017, (visto a folio 21 del cuaderno uno del expediente).

En Auto proferido el 17 de abril de 2023 se decreta el **embargo** del Bien Inmueble identificado con Matricula inmobiliaria No. 350-45523, referencia catastral No. 7300101070000082000800000000 que registra a nombre del señor **LUIS EVELIO GÓMEZ VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.007.218; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 839-1 del Estatuto Tributario y el numeral 1 del artículo 593 del Código General del Proceso y con el fin de salvaguardar los intereses del Estado.

Una vez surtida la respectiva notificación al deudor antes descrita, dentro del término legal, no se presentaron excepciones en contra del mandamiento ejecutivo de pago, por lo tanto este despacho considera viable continuar con las diligencias respectivas y ordena seguir adelante la ejecución, por cuanto no se observa causal que pueda invalidar lo actuado, razón por la cual debe darse aplicación a lo establecido en el artículo 440 del Código General del Proceso.

Que en mérito de las anteriores consideraciones, el Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

PRIMERO: IMPULSAR el proceso de cobro coactivo **N° M-030-2016** en contra del señor **LUIS EVELIO GÓMEZ VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.007.218**; por la suma de **TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SENSENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.065.963.00)** más los

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

intereses moratorios causados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancele la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 826 del Estatuto Tributario y la Resolución 728 del 24 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO desde la Contraloría Auxiliar al señor **LUIS EVELIO GÓMEZ VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.007.218** el saldo actualizado de la obligación dentro del proceso de cobro coactivo que a la fecha del 30 de abril de 2026 asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (4.812.540.00)**.

TERCERO: REQUERIR desde la Contraloría Auxiliar al señor **LUIS EVELIO GÓMEZ VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.007.218** para que proceda con el pago de su obligación informándole que puede realizarlo en la cuenta de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA por tratarse de una Multa.

CUARTO: NOTIFICAR Por Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN PABLO SALAZAR ACHURI

Contralor Auxiliar

Transcriptor: Sofia Carvajal Giraldo P.Y.R

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1